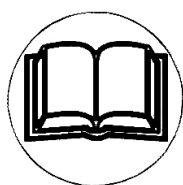


**CE**1437

EN 795:1996 clase B



### MANUAL DE INSTRUCCIONES

Este manual debe estar siempre a disposición del usuario.  
Solicite más ejemplares si los necesita.

## Índice.

• Instrucciones previas y advertencias.	3
• Descripción.	4
• Tiempo de uso admisible y revisiones periódicas.	4
• Retirada de uso.	4
• Etiqueta Identificativa.	4
• Instalación.	5
• Tarjeta Identificativa.	6
• Histórico	6
• Declaración de Conformidad.	7



### PELIGRO

**Riesgo de heridas y lesiones por caída de objetos, fallo, aplicación incorrecta y/o utilización incorrecta.**

Leer todo el manual de instrucciones en profundidad antes de la instalación y la puesta en marcha del producto. Se deben seguir las instrucciones y procedimientos descritos en este manual de instrucciones para asegurar un uso seguro del producto.

<b>Fecha edición:</b> 3ª Edición: 01/2017	<b>Fabricante / Distribuidor:</b> <b>ACCESUS Plataformas Suspendidas, S.L.</b> Calle Energía 54 08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona) Telf.: (0034) 93 475 17 73 <a href="http://www.accesus.es">www.accesus.es</a> <a href="mailto:accesus@accesus.es">accesus@accesus.es</a>
<b>Derechos de la propiedad industrial:</b> Reservados todos los derechos sobre la propiedad de este manual de instrucciones.	

## Instrucciones previas y advertencias.

- Los Equipos de Protección Individual (“EPI” en adelante) deben estar en buen estado y utilizarse por personal competente y en buen estado de salud física y mental.
- Si es necesario prepare un plan de rescate específico para los trabajos. El plan de seguridad de la obra debe estar disponible para ser consultado durante los trabajos.
- Está prohibido alterar o modificar el producto sin el consentimiento por escrito del fabricante.
- Cualquier reparación deberá ser realizada por el fabricante o su reparador autorizado.
- Los EPI no deben usarse más allá de sus limitaciones o para otros propósitos para los que no hayan sido concebidos.
- Los EPI son personales e intransferibles.
- Antes del uso asegúrese que todos los componentes son compatibles con el sistema anticaídas, revise periódicamente los conectores y ajustes de los componentes para evitar accidentes.
- Está prohibido usar productos entre sí que alteren o solapen las funciones de cada uno.
- Antes del uso de los EPI es necesario verificar su correcto funcionamiento e inspeccionar todos sus elementos por si hubiera sufrido desperfectos. Las inspecciones regulares son esenciales para mantener el equipo en buen estado y así alargar su vida útil. Recuerde revisar:
  - Arnés: cierres, ganchos, costuras, puntos de anclaje, elementos de ajuste, cintas...
  - Absorbedores de energía: cintas, conectores, bucles de anclaje...
  - Eslingas textiles o líneas de vida: cuerdas, conectores, elementos de ajuste, cierres...
  - Anticaídas retráctiles: cables o cintas, freno, absorbedor de energía, conectores...
  - Conectores: estructura, cierre, bloqueo...
  - Trípodes: patas, pasadores de seguridad, puntos de anclaje, cadena, conectores...
- Los EPI deberán revisarse anualmente por personal competente; esto es su fabricante o reparador autorizado. En el caso de EPI más complejos (como anticaídas retráctiles) la revisión deberá efectuarse únicamente por el fabricante o su reparador autorizado correspondiente.
- Un arnés de seguridad EN 361 es el único dispositivo de sujeción del cuerpo aceptado en un sistema anticaídas. Ánclese en aquellos puntos en los que sea visible una etiqueta marcada con una “A”.
- El punto de anclaje para el sistema anticaídas debe estar posicionado teniendo en cuenta la distancia libre de caída. El dispositivo deberá estar por encima del usuario. La forma y construcción del punto de anclaje no debe permitir la auto-desconexión del dispositivo. La carga estática mínima que deberá soportar dicho punto de anclaje es de 12 kN. Se recomienda emplear un punto de anclaje EN 795.
- Es obligatorio verificar la distancia libre de caída antes de emplear el sistema anticaídas. De este modo se prevee que, en caso de caída, el usuario no pueda golpearse contra el suelo u obstáculos.
- Existen otros peligros que pueden afectar el correcto funcionamiento de los EPI y a los que deberemos prestar atención para que no se produzcan, como por ejemplo: roces de las eslingas sobre cantos afilados, defectos como cortes o abrasión, temperaturas extremas, caídas en péndulo, agentes químicos y/o conductividad eléctrica.
- Los EPI deben transportarse correctamente dentro de una bolsa o mochila adecuada y almacenarse en lugar ventilado, protegido de la luz directa, altas temperaturas, ambientes corrosivos...
- Los EPI pueden lavarse: para textiles deberá usarse un jabón suave y lavarlo a mano y los plásticos únicamente con agua. Para el secado se recomienda secar al natural sin exposición a fuentes de calor. Las partes metálicas con partes mecánicas pueden ser ligeramente lubricadas.
- Los dispositivos anticaídas y de rescate a emplear deben cumplir con las normativas estándar: EN 795 (dispositivos de anclaje), EN 362 (conectores), EN 361 (arneses seguridad), EN 360 (anticaídas retráctiles), EN 353-2 (anticaídas guiados), EN 1496 (dispositivos de rescate), EN 1497 (arneses de rescate) y EN 341 (dispositivos de descenso).

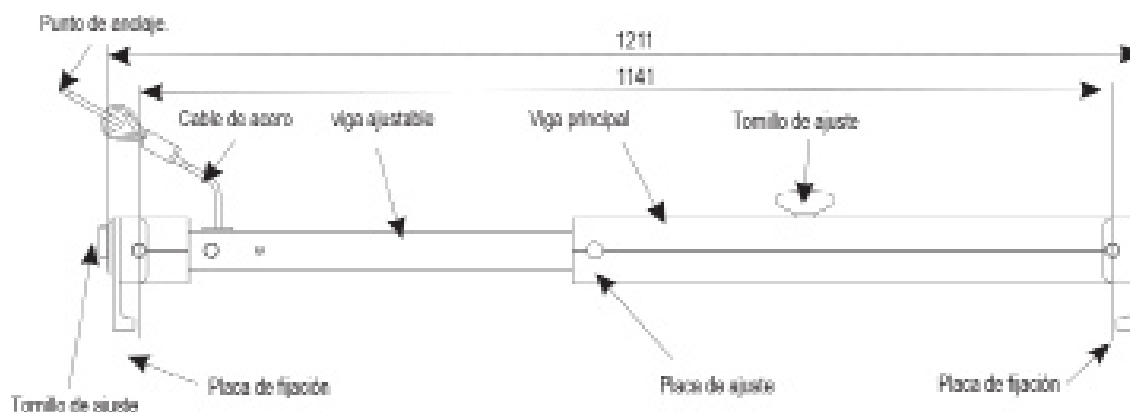
## Descripción.

El punto de anclaje para personas PAT 251 se debe usar como dispositivo de anclaje de equipos de protección anticaídas.

Cumple todos los requisitos de la norma EN 795 clase B.

La brida PAT 251 puede ser únicamente sujeta a bovedillas prefabricadas para forjados.

Puede ser usada de 80 mm a 1200 mm de ancho. La brida de punto de anclaje para personas PAT 251 es un dispositivo de seguridad para una persona y está hecha de aluminio.



## Tiempo de uso admisible y revisiones periódicas.

- El punto de anclaje para personas PAT 251 debe ser revisado transcurridos 12 meses desde el primer uso. Si existieran factores que influyeran en el desgaste de la pinza, la revisión deberá realizarse más habitualmente.
- La revisión puede llevarse a cabo por el fabricante, su distribuidor autorizado o un responsable, debidamente cualificado en EPIS, del lugar de trabajo.
- Deben controlarse todas las partes del PAT 251 (como mordazas, tornillo de apriete, conectores...) y observarse si aparecen defectos mecánicos, químicos, térmicos, corrosivos, cortes, uso indebido...
- Transcurridos 5 años desde el primer uso, el cual deberá quedar reflejado en la Tarjeta Identificativa, la pinza deberá retirarse para una minuciosa revisión por parte del fabricante o su distribuidor autorizado. Durante esta minuciosa revisión se establecerá el tiempo admisible de uso hasta su próxima revisión. Todos estos datos deberán quedar reflejados en la Tarjeta Identificativa.

## Etiqueta identificativa.

Tipo de dispositivo	Punto de anclaje para personas
Modelo de referencia	Ref. PAT 251
Número de serie	0003
Fecha de fabricación	03 agosto 2015
Número, año y clase de normativa	NF EN 795:2012

Lea el manual de instrucciones



Marcado CE y organismo notificador

CE 0082

Fabricante o distribuidor autorizado

acesus

## Instalación.

Instale el punto de anclaje PAT251 en la bovedilla prefabricada para forjados con la placa de ajuste desbloqueada (Fig. A) y retraiga la viga ajustable hasta el nivel máximo.

Libere el bloqueo y ajuste la viga hasta que encaje en la bovedilla (Fig. B).

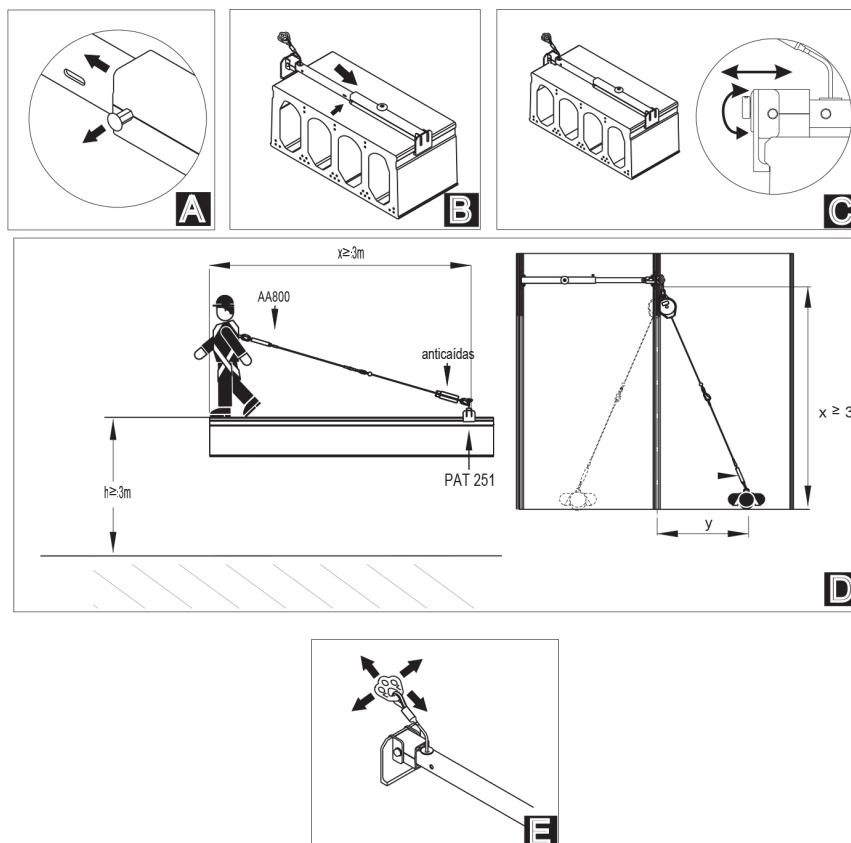
Una vez se haya colocado la viga en la bovedilla prefabricada par forjados, compruebe si ha sido colocado correctamente en las ranuras y aprete el tornillo de ajuste para eliminar posibles claros. (Fig. C)

El sistema permite el uso para cualquier dirección. (Fig. E).

El punto de anclaje temporal PAT251 en combinación con anticaídas retráctiles ANR20/ANR30 y la eslinga metálica con absorbedor de energía AA800 para trabajos en tejados, es apto para uso horizontal y caídas más allá del borde acorde con la directiva 89/686/EEC + CNB/P/11.060.(Fig D)

El punto de anclaje PAT 251 es apto hasta para anclar 3 personas al mismo tiempo.

No puede usar, por seguridad, el punto de anclaje temporal PAT 251 para la elevación y el descenso de cargas.



## Retirada de uso.

- Se deberá retirar de su uso la brida de punto de anclaje para personas PAT 251 cuando se tengan dudas acerca de su estado y no deberá volver a utilizarse hasta que se autorice por escrito, por parte del fabricante o su distribuidor autorizado, su puesta en marcha.
- Se deberá retirar de su uso y enviarse al fabricante o distribuidor autorizado para pasar una minuciosa revisión cuando la brida PAT 251 haya sujetado una caída.



# Declaración « CE » de Conformidad

Conforme al anexo VI de la Directiva Europea 89/686/CE

La sociedad: **ACCESUS PLATAFORMAS SUSPENDIDAS, S.L.**  
**Calle Energía 54**  
**08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona) ESPAÑA**  
**Tel. (0034) 93 475 17 73**  
**E-mail: accesus@accesus.es**  
**Web: www.accesus.es**

Declara que el E.P.I. nuevo que se describe a continuación:

Descripción: **Punto de anclaje temporal PAT 251**

Modelo: **AT 251**

Número de serie: \_\_\_\_\_

es conforme a las disposiciones de la **Directiva Europea 89/686/CE** y las reglamentaciones nacionales que la transponen;

es idéntico al E.P.I. objeto del certificado CE tipo nº: EC/S/2449/2015 expedido por el organismo notificado 1437;

asimismo cumple las disposiciones de las siguientes normas armonizadas: **EN 795:2012.**

## Firma del apoderado declarante:

Nombre: Unai Rodriguez  
Cargo: Responsable Técnico  
Lugar y fecha de la firma: L' Hospitalet de Llobregat, 03 agosto 2015  
Firma:



 **accesus**  
PLATAFORMAS SUSPENDIDAS  
ACCESUS plataformas suspendidas, S.L.L.  
N.I.F. B65447773  
Travesía Industrial 101, nave 6  
08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)  
Telf.: 93 475 17 73  
email: accesus@accesus.es www.accesus.es





**ACCESOS ESPECIALES A MEDIDA**



**EPIS Y MATERIAL DE SEGURIDAD**



**ALQUILER Y VENTA DE ANDAMIOS COLGANTES**



**RESCATE Y ELEVACIÓN DE CARGAS**

 **accessus**  
PLATAFORMAS SUSPENDIDAS

Calle Energía 54  
08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona)  
ESPAÑA  
Tel: (0034) 93 475 17 73  
accessus@accessus.es  
www.accessus.es